

**ACUERDO DE SUBVENCIÓN**

<b>1. Número de orden de compra</b>	
<b>2. Tipo de subvención</b>	Suma de subvención fija
<b>3. Título de actividad de la subvención</b>	
<b>4. Administrador/a de la subvención</b>	[Ingresar la dirección de la Oficina de País de Ipas o de la Oficina Principal de Ipas]
<b>5. Gerente del proyecto de Ipas</b>	
<b>6. Beneficiario</b>	
<b>7. Contacto del beneficiario</b>	[Ingresar nombre y cargo] [Ingresar dirección oficial] [Ingresar dirección de correo electrónico y número telefónico]
<b>8. Donante principal y núm. de subvención</b>	<i>Si es una subvención bajo la adjudicación del donante</i>
<b>9. Título del proyecto del donante</b>	<i>Si es una subvención bajo la adjudicación del donante</i>
<b>10. Número del Proyecto de Ipas</b>	
<b>11. Período de la subvención</b>	Fecha de entrada en vigor: Fecha de vencimiento:
<b>12. Tope de la subvención</b>	[Moneda en que se otorga la subvención]
<b>Anexos</b>	Anexo A: Descripción del proyecto Anexo B: Presupuesto Anexo C: Hoja de datos financieros Anexo D: Cabildeo Anexo E: Disposiciones especiales

El presente Acuerdo de Subvención (“Acuerdo”) se otorga a XXXX (en adelante denominado “el Beneficiario”), que tiene su sede principal en XXXX, y es administrado por Ipas, una corporación sin fines de lucro que existe en virtud de las leyes del estado de Carolina del Norte, en EE. UU., con sede en PO Box 9990, Chapel Hill, NC 27515, con el fin de apoyar la ejecución de XXXXX (Título del proyecto) (en adelante denominado “Proyecto”).

CONSIDERANDOS

Ipas desea otorgar fondos al Beneficiario para que los utilice para el (los) propósito(s) establecido(s) bajo el Anexo A, y el Beneficiario acepta utilizar esos fondos en virtud de los siguientes términos y condiciones.

**Artículo 1. Descripción del programa**

El propósito de esta Subvención es brindar apoyo para las actividades descritas en la Descripción del Programa, bajo el Anexo A de este Acuerdo de Subvención.

**Artículo 2. Período de la subvención**

El período de ejecución de las actividades bajo la subvención es de XXXXX a XXXXX.

Ninguna actividad financiada con fondos de la Subvención comenzará antes de la fecha de inicio de Actividades de la Subvención y todas las actividades terminarán y cesarán en la fecha de finalización de las Actividades de la Subvención, a más tardar; a menos que Ipas proporcione por escrito aprobación de una prórroga del plazo antes de la fecha de finalización de las Actividades de la Subvención especificada. Ninguna adjudicación de Subvención proporcionará financiamiento retroactivo.

### Artículo 3. Rescisión.

- (a) Ipas puede rescindir este Acuerdo inmediatamente previa notificación por escrito.
- a. en caso de incumplimiento grave del Acuerdo por parte del Beneficiario,
  - b. si el desempeño del Beneficiario es insatisfactorio,
  - c. si hay prácticas ilegales o corruptas conectadas con el presente acuerdo, o si el Beneficiario es condenado por prácticas ilegales o corruptas,
  - d. si se determina que el Beneficiario está involucrado de alguna manera en actividades terroristas,
  - e. si el Beneficiario tiene o desarrolla un conflicto de intereses con Ipas que no puede ser mitigado de manera satisfactoria,
  - f. si el Beneficiario no cumple con alguna de sus obligaciones jurídicas, incluidas entre otras sus obligaciones en las áreas de derecho ambiental, privado, público o laboral,
  - g. si el Beneficiario se declara en quiebra o se pronuncia un fallo de quiebra por o contra el Beneficiario,
  - h. si el Beneficiario no pasa la verificación de la(s) lista(s) de todas las principales partes restringidas
  - i. en caso de que el donante de Ipas rescinda o modifique el Acuerdo con Ipas,
  - j. si el donante de Ipas no aprueba al Beneficiario de Ipas, o
  - k. por cualquier otra razón determinada por Ipas.
- (b) El presente Acuerdo puede ser modificado, alterado, o cambiado solo mediante una cláusula adicional escrita firmada por ambas Partes.

### Artículo 4. Suma de la subvención y presupuesto.

Por el presente, Ipas otorga la suma de XXXX a los efectos de esta Subvención. Ver Presupuesto completo bajo el Anexo B.

Para que se pueda desembolsar fondos, Ipas debe guardar en sus archivos una copia debidamente firmada del presente Acuerdo, la Hoja de datos financieros llenada (Anexo C) y todos los demás documentos obligatorios.

### Artículo 5. Hitos de pagos y calendario de desembolsos

Pago	Descripción del hito <i>(esta columna puede omitirse si no se utilizan hitos)</i>	Fecha(s)	Porcentaje	Suma <i>(moneda local o USD)</i>
1	<i>Ejemplo: Aceptación de un plan de trabajo detallado y de un plan de M&amp;E</i>			
2				
3				
4				
5	<i>Ejemplo: Informe final con el resumen de las metas y los indicadores obligatorios</i>			
TOTAL				\$

### Artículo 6. Informes del programa

El Beneficiario presentará Informes del Programa cada seis meses, en la plantilla proporcionada por Ipas, al/a la Gerente del Proyecto de Ipas. Los primeros seis meses terminan XXXX.

Los informes deben presentarse para el 15 del mes posterior al período que se informa.

El Beneficiario debe enviar a Ipas una copia del Informe Anual del Beneficiario tan pronto esté disponible.

El Beneficiario responderá a solicitudes de información programática por parte del/de la Gerente del Proyecto de Ipas. Ipas realizará monitoreo de las actividades del programa, incluidas visitas a los sitios según corresponda.

#### **Artículo 7. Cabildeo.**

Ninguna porción de los fondos proporcionados por Ipas en virtud del presente Acuerdo se utilizará para cabildeo (según se define en el Anexo D) a menos que el Anexo D adjunto al presente Acuerdo sea llenado y firmado por el Beneficiario y enviado a Ipas antes que ocurra dicho cabildeo.

El Beneficiario acuerda que ninguna porción de los fondos proporcionados por Ipas en virtud del presente Acuerdo se utilizará para participar o intervenir en una campaña política a favor o en contra de un/a candidato/a a cargo público o para proporcionar un beneficio a un partido o candidato político.

#### **Artículo 8. Garantías del Beneficiario.**

A falta de proporcionar a Ipas una copia de sus propias políticas equivalentes, el Beneficiario garantiza que cumplirá plenamente con las políticas mencionadas a continuación, para las cuales se proporciona el enlace al texto completo de cada política.

- a. Código de conducta y ética profesional – <https://www.ipas.org/code-of-business-ethics>,
- b. Política de salvaguardar, anteriormente Política de protección de menores, jóvenes y personas adultas vulnerables – <https://www.ipas.org/safeguarding>,
- c. Política contra la esclavitud y la trata de personas – <https://www.ipas.org/anti-slavery>,
- d. Política sobre conflicto de intereses y declaración – <https://www.ipas.org/conflict-of-interest>,
- e. Política sobre privacidad, RGPD, contenido y derechos de autor – <https://www.ipas.org/about-us/privacy>, y
- f. Política antifraude y relativa al financiamiento de países restringidos – <https://www.ipas.org/anti-fraud>.

#### **Artículo 9. Responsabilidad**

Las Partes indemnizarán, mantendrán indemnes y no asumirán responsabilidad de ninguna reclamación de terceras partes por daños y perjuicios derivados de esta subvención.

#### **Artículo 10. Registros y auditoría.**

El Beneficiario se compromete a llevar libros correctos y veraces de cuentas, planillas horarias y registros de sus actividades en conexión con los Servicios. El Beneficiario conservará dichos libros, cuentas y registros durante un plazo de siete (7) años después del vencimiento o rescisión prematura del presente Acuerdo. Ipas y su Donante pueden, previo aviso razonable, revisar los libros, cuentas y registros del Beneficiario relacionados con los Servicios. El Beneficiario cooperará plenamente con dicha inspección o auditoría y proporcionará todos los registros solicitados por Ipas o el Donante. Si la auditoría demuestra que el Beneficiario ha recibido más dinero que lo que le corresponde en virtud del presente Acuerdo, el Beneficiario deberá, en un plazo de treinta (30) días posteriores a la solicitud de Ipas por escrito, devolver dicha suma en exceso a Ipas.

#### **Artículo 11. Uso del nombre y marcas registradas.**

- (a) Cada Parte acuerda no incluir el nombre, la marca registrada o cualquier logotipo o símbolo de la otra parte en algún material de publicidad sin antes recibir consentimiento escrito de la otra Parte. Cada Parte se reserva explícitamente todos los derechos, título e interés en su nombre, marcas registradas, logotipos, símbolos y propiedad intelectual.
- (b) El Beneficiario acuerda no incluir el nombre, la marca registrada o cualquier logotipo o símbolo del Donante de Ipas en algún material sin antes recibir consentimiento escrito de Ipas, y cumplir con todas las instrucciones

proporcionadas por Ipas al Beneficiario y estipuladas por el Donante en las directrices de imagen y marca proporcionadas con la subvención del Donante de Ipas.

- (c) Nada en esta Sección restringe a ninguna de las dos Partes de divulgar la existencia y naturaleza del presente Acuerdo o de incluir la existencia o naturaleza del presente Acuerdo en los informes rutinarios sobre las actividades de las Partes, a menos que se especifique lo contrario aquí.

#### **Artículo 12. Adquisición y uso de equipo.**

Por equipo se entiende todo equipo, hardware o software de computadora, materiales, suministros, bienes, vehículos y servicios asociados necesariamente requeridos para la ejecución de las Actividades de la Subvención, que son comprados por el Beneficiario con fondos del donante o financiados o proporcionados por Ipas o por su Donante para uso por el Beneficiario.

El Beneficiario se asegurará de que la adquisición de equipos (i) se haga en conformidad con los principios de buenas prácticas de franqueza, imparcialidad y transparencia, (ii) logre la mejor combinación de costo y calidad, (iii) y con énfasis en antiterrorismo, anticorrupción y antifraude a lo largo de toda la cadena de suministro.

El equipo puede utilizarse exclusivamente para ejecutar las Actividades de la Subvención y debe guardarse y mantenerse de manera segura. No se permite el uso personal de equipo por el Beneficiario.

#### **Artículo 13. Disposiciones especiales.**

Las partes aceptan también las condiciones y disposiciones especiales establecidas en el Anexo F del presente Acuerdo. Todo conflicto o incongruencia entre las condiciones y disposiciones establecidas en el Anexo F y aquellas establecidas en el presente Acuerdo, serán resueltos a favor del Anexo F. Las Partes acuerdan que, al llenar el Reconocimiento adjunto al presente Acuerdo, las condiciones bajo el Anexo F pasarán a formar parte del presente Acuerdo.

#### **Artículo 13. Derecho aplicable.**

El presente Acuerdo será considerado como un contrato celebrado en el estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, y será interpretado y ejecutado de conformidad con las leyes del estado de Carolina del Norte.

#### **Artículo 14. Disputas**

Ipas y el Beneficiario harán todo lo posible de buena fe, por resolver de manera amistosa toda disputa, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo.

#### **Artículo 15. Antiterrorismo.**

Al firmar el presente Acuerdo, el Beneficiario certifica que no ha brindado ni brindará apoyo material ni recursos a ninguna persona o entidad que él sabe, o tiene motivos para saber, es una persona o entidad que aboga por, planifica, patrocina, participa en o ha participado en actividad terrorista.

#### **Artículo 16. Denuncia de mala conducta.**

Si el Beneficiario tiene razón de buena fe para creer que ha ocurrido una violación de alguna de las políticas mencionadas bajo el Anexo E por parte de cualquiera de las Partes del presente Acuerdo, o por un/a subcontratista, consultor/a y/o afiliado, el Beneficiario informará a Ipas de su sospecha de violación por medio de la Línea de atención en cuestiones de ética, en <http://ipas.ethicspoint.com>.

#### **Artículo 17. Aviso.**

Todo aviso, consentimiento u otra comunicación permitidos o exigidos por el presente Acuerdo para ser entregado a una Parte se hará por escrito y será dirigido al/a la Gerente del Proyecto identificado/a en la página uno (1) del presente Acuerdo, a no ser que las partes acuerden otra cosa por escrito.

El presente Acuerdo y sus Anexos constituyen todo el acuerdo entre las Partes, y sustituyen toda conversación anterior, oral o escrita, relativa a la materia contenida en el presente. Los Anexos adjuntos al presente Acuerdo se incorporan al mismo por esta referencia como si estuvieran establecidos en su totalidad en el presente Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, las Partes, por medio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo, que entra en vigor el día y año mencionados bajo el Artículo 1.

<b>Ipas</b>	<b>INGRESAR AQUÍ EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO</b>
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:

**SAMPLE**

### ***Descripción del programa***

La descripción del programa debe enfocarse en apoyar un ecosistema sostenible del aborto. Un ecosistema sostenible del aborto incluye partes interesadas locales resilientes y sistemas que son activamente responsables, se comprometen a defender el derecho al aborto y son receptivos a las necesidades de aborto de todas las personas.

Los resultados están vinculados por relaciones causales: es decir, se logra un resultado porque se lograron resultados interdependientes afines.

Una descripción normalizada del programa debe abordar los siguientes puntos: *Estas son sugerencias de preguntas para indagar, que pueden modificarse según los criterios del programa de subvenciones del país.*

- ¿Cuál es el propósito general de la subvención?
  - En su declaración del propósito, asegúrese de incluir información sobre el problema o la oportunidad que la organización intenta abordar.
  - ¿Cuáles son sus fuentes de información sobre el problema y condición de la comunidad?
- ¿Cuáles son los objetivos específicos que serán cumplidos con la subvención?
  - ¿Cuáles son los resultados previstos (ej., cambios en las conexiones)?
  - Las solicitudes deben identificar claramente a los beneficiarios, el número, ubicación y beneficios previstos que recibirán los beneficiarios.
- Vincule el reto, oportunidad o problema con los objetivos clave del programa general.
  - ¿De qué manera las actividades u objetivos contribuirán al logro de los resultados?
  - ¿Cuáles son los factores externos y otros supuestos críticos que probablemente faciliten u obstaculicen el logro de los resultados?
- ¿Cómo se lograrán estos objetivos específicos por medio de las actividades que serán realizadas bajo la subvención?
- ¿Cómo se puede medir y documentar el logro de estos objetivos específicos?

**Presupuesto**

*Incluir el presupuesto detallado aquí. Si el archivo es muy grande, favor copiar y pegar un resumen aquí. A continuación, se muestra un ejemplo.*

*La plantilla presupuestaria del donante puede reemplazar el uso de la plantilla de Ipas.*

**Donante de Ipas:**

**País:**

**Nombre del Proyecto:**

**Período de ejecución del acuerdo:**

<b>Categoría de gastos</b>	<b>Total</b>
Personal local	\$0
Beneficios adicionales del personal local	\$0
<b>Total de salarios y beneficios</b>	<b>\$0</b>
Viajes y transporte del personal	\$0
Equipo/Materiales/Suministros	\$0
Actividades del Programa	\$0
Gastos de oficina	\$0
Otros gastos directos	\$0
<b>Total de otros gastos directos</b>	<b>\$0</b>
Recuperación de los gastos indirectos	\$0
<b>Total general</b>	<b>\$0</b>

**SAMPLE**



**CABILDEO**

Ninguna porción de los fondos proporcionados por Ipas de conformidad con el presente Acuerdo se utilizará para los efectos de Cabildeo (según se define a continuación) a menos que este Anexo D sea llenado y firmado por el Sub-beneficiario y enviado a Ipas antes de que se lleve a cabo dicho Cabildeo.

Para los efectos del presente Acuerdo, “**Cabildeo**” significa comunicaciones destinadas a influir en (1) legislación que haya sido presentada ante un órgano legislativo, ya sea federal, estatal o local, o (2) una propuesta legislativa específica que sea apoyada o rechazada por una organización. Además, incluirá toda otra actividad definida como tal según la ley aplicable de los Estados Unidos de América (EE. UU.). Educar al público o a legisladores en un asunto de política pública sin hacer referencia específica a legislación o a una propuesta legislativa no es considerado como Cabildeo por el gobierno de EE. UU.

En la definición del gobierno de EE. UU. de “**Legislación**” se incluyen acciones tomadas por (i) el Congreso o Parlamento, cualquier legislatura estatal, cualquier consejo local, o un órgano rector similar, con respecto a actos, proyectos de ley, resoluciones, o ítems similares (como confirmación legislativa de cargo por nombramiento), o (ii) el público en un referéndum, iniciativa de votación, enmienda constitucional, u otro procedimiento similar. En la definición de legislación **no** se incluyen acciones tomadas por órganos ejecutivos, judiciales o administrativos.

Una organización intenta “**Influir en la legislación**” si ésta, o cualquiera de sus agentes, entra en contacto, o insta al público a entrar en contacto con integrantes o empleados de un órgano legislativo para los efectos de proponer, apoyar u oponerse a legislación, o si la organización aboga por la adopción o por el rechazo de legislación.

Información adicional sobre el Cabildeo en virtud de la ley vigente de EE. UU. se encuentra en <https://www.irs.gov/charities-non-profits/lobbying> y todas esas definiciones se incorporan aquí por remisión<sup>1</sup>.

Porcentaje o monto de los Servicios a ser utilizado para Cabildeo:	
Alcance o propósito del Cabildeo:	
Informes u otros entregables:	

El Sub-beneficiario reconoce y acepta lo anterior y que ha leído y entiende este Anexo relativo a qué constituye Cabildeo, y cumplirá con el Código de Rentas Internas (CRI) y todas las demás leyes, reglas y reglamentos aplicables al Cabildeo, y reportará de manera veraz todas las horas que dedique al Cabildeo en todos los informes y facturas que envíe a Ipas.

<b>Del beneficiario</b>	
Firma:	
Nombre:	Empresa:
Cargo:	Fecha:

<sup>1</sup> Una descripción adicional de las reglas se encuentra en estas presentaciones interactivas:  
<https://www.stayexempt.irs.gov/home/resource-library/virtual-small-mid-size-tax-exempt-organization-workshop>.

*Disposiciones especiales*

Donante de Ipas: XXXX

**SAMPLE**